

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD****Anuncio de información pública del proyecto de la ruta verde del Zadorra, tramo Nanclares de la Oca-muga con Treviño**

El proyecto de la "Ruta verde del Zadorra, tramo Nanclares de la Oca-muga con Treviño" está promovido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Dirección de Medio Natural de la Diputación Foral de Álava.

El proyecto originario se aprobó por Decreto Foral 319/2016, de 7 de noviembre, junto a la adjudicación de su primer tramo entre Villodas y Nanclares de la Oca.

Fue sometido a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada aprobado por Orden Foral 307/2016 del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, de 30 de noviembre en 2016.

En el año 2019, se aprobó su actualización por Orden Foral 100/2019, de 17 de abril, ejecutándose posteriormente el tramo entre el anillo verde de Vitoria-Gasteiz y la Depuradora de Crispijana.

En 2024 se volvió a actualizar el proyecto originario por Orden Foral 143/2024, de 8 de noviembre y en 2025 se ejecutó la primera Fase del tramo Villodas-Trespuentes, estando próxima la ejecución de la segunda fase de este tramo en 2026.

Para abordar el último tramo de la Ruta Verde del Zadorra que unirá Nanclares de la Oca con la muga del Condado de Treviño, se ha redactado un nuevo proyecto específico que es necesario informar, proyecto que fue aprobado provisionalmente por Acuerdo de Consejo de Gobierno 180/2026, de 24 de marzo.

Por consiguiente:

**RESUELVO**

Someter a Información Pública el proyecto de "Ruta verde del Zadorra, tramo Nanclares de la Oca-muga con Treviño".

Los documentos que componen el proyecto estarán disponibles para su consulta en las oficinas de los servicios de sostenibilidad ambiental (Plaza de la Provincia, 4-2º dcha) en Vitoria-Gasteiz.

Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos. El resto, lo puede hacer también en soporte físico en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (plaza de la Provincia 5, 01001 Vitoria-Gasteiz), en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, y estarán dirigidas a la Dirección de Medio Natural.

Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2026

*Directora de Medio Natural*  
**MARÍA JOSÉ MADEIRA GARCÍA**